



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 1 de 29

CGDC-D-01 No.

Valledupar, 2025

Doctor

EDUARD JOSE ARIAS MEJIA

Presidente Corporación Concejo Municipal
Becerril – Cesar

San Martin – Cesar **Asunto:** Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y
Resultado abreviada - Cesar, vigencia -2024

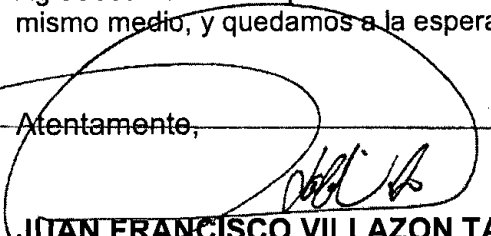
Respetuoso saludo:

Adjunto al presente el Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado abreviada - Cesar, vigencia -2024, emanado de la Dirección de Control Fiscal.


En virtud de lo anterior, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el cual deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementar y de efectuar seguimiento a los indicadores de cumplimiento, y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en el Decreto 403 de 2020.

Agradecemos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio, y quedamos a la espera de sus buenos oficios.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento Del Cesar

Elaboro: Comisión auditora
Revisó: Fredis Torres G. – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 2 de 29

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL-CESAR

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

Valledupar - Cesar

Memorando de Asignación No 011
03,2025



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 3 de 29

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

HELENE TATIANA GOMEZ MONSALVE
Contralor Auxiliar

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO
Supervisor

FREDIS ENRIQUE TORRES GUETTE
Líder de auditoría

WENDY PATRICIA AROCA MORON
Auditor

YOMAIRA BOHORQUEZ ARAUJO
Auditor

SAUL MARTINEZ ARREDONDO
Auditor


 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 4 de 29

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	6
1.1. Objetivos específicos	6
CARTA DE CONCLUSIONES	7
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	17
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	18
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2024	19
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	19
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	20
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD	21
6. DENUNCIAS FISCALES	22
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	23
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA	24
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	24
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS	24



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA


Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 5 de 29

11.1.	MACROPROCESO FINANCIERO	25
11.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS.....	25
11.2.1.	PRESUPUESTO	25
11.2.2.	PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	25
11.2.3.	GESTIÓN CONTRACTUAL	25
12.	RESUMEN DE HALLAZGOS	28

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 6 de 29

1. OBJETIVO GENERAL

1.1. Objetivos específicos

Control financiero

Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Control presupuestal

Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

Gestión

Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.


Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.

Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.

Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

Fenecer la cuenta fiscal consolidada.

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 7 de 29

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
EDUARD JOSE ARIAS MEJIA
 Presidente Corporación Concejo Municipal
 Becerril - Cesar

Respetado Dr. Arias:


Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada al Concejo Municipal de Becerril-Cesar, para la vigencia 2024, los cuales comprenden la opinión financiera; el concepto de la gestión y resultados; el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno; concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, si procede; y el concepto sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2024, adelantaremos Auditoría Financiera y de Gestión sobre la vigencia fiscal 2024, adoptado mediante resolución No. 00001 del 10 de enero de 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada al Concejo Municipal de Becerril-Cesar,.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad al Concejo Municipal de Becerril-Cesar, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 8 de 29

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 al Concejo Municipal de Becerril-Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 9 de 29

puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros del Concejo Municipal de Becerril-Cesar, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 10 de 29

operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia o Sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

Tabla No. 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL			
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO			
ANALISIS FINANCIERO			
Cifras en Miles de Pesos			
	AÑO ACTUAL		AÑO ACTUAL
	2024		2024
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	63.938	PASIVO CORRIENTE	47.720
EFFECTIVO	58.857	CUENTAS POR PAGAR	48.852
Caja	0	Adquisición de bienes y servicios nacionales	101
Depósitos en Instituciones Financieras	58.857	Recursos a Favor de terceros	45.072
Depósitos en De Uso Restringido	0	Descuentos de Nomina	271
		Retención en la fuente e Impuesto de Umbral	1.255
		Otras Cuentas por Pagar	123
DEUDORES	5.081	OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT	868
Adm del Sistema de Seguridad en Salud		Bonificados a Los Empleados a Corto Plazo	868
Transferencias por cobrar	1.433		
Otras Cuentas Por Cobrar	3.648		
		TOTAL PASIVO	47.720
ACTIVO NO CORRIENTE	24.806	PATRIMONIO	41.023
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24.806	HACIENDA PUBLICA	41.023
Muebles, enseres y equipo de oficina	49.118	Capital Fiscal	41.132
Equipo de Comunicación y Computación	9.068	Resultado del EjercicioS Anteriores	2.867
Depreciación Acum de prop Pla y Equip	-33.381	Resultado del Ejercicio	-3.076
TOTAL ACTIVO	88.743	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	88.743
FUENTES: Estado de Situación Financiera y Social Concejo Municipal de Becerril Dic/24			
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar			



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 11 de 29

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril de Becerril - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 63.938 miles, los cuales se encuentran los Deposito en Instituciones Financieras, Deudores

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, con un valor de \$ 24.805 miles representados, Propiedad Planta y Equipos

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 46,720 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales de Seguridad Social.

El patrimonio del Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar con un valor \$ 41.023 miles encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal, seguido por el Resultado de Ejercicios Anteriores, Resultados del Ejercicio Adverso, entre los más representativos.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 329.574 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Traslferencias y Otros Gastos como se explica en la siguiente tabla

Tabla No. 2

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
INGRESOS OPERACIONALES		329.574
TRASFERENCIAS MUNICIPALES	329.393	
OTROS INGRESOS	181	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Concejo Municipal de Becerril Dic/24</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Los Gastos Totales registran un valor de \$ 332.650 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de los Gastos de Administración, Depreciación Acumulada y Otros Gastos, como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 3

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
GASTOS OPERACIONALES		332.650
DE ADMINISTRACION	327.545	
DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES	2.516	
OTROS GASTOS	2.589	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-3.076	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Concejo Municipal de Becerril Dic/24</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Para un Resultado del Ejercicio Adverso de \$ -3.076 miles.

Como principal análisis podemos concluir que El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 1,34

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 1 cuenta bancaria, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2024 la suma de Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Diez Pesos Mcte \$ 58.857.310,00, Este valor al Confrontarlo con reportado en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos sobre los cuales se deben iniciar las acciones necesarias para depurar los saldos presentados para así determinar si esos saldos pertenecen al municipio o son dineros que deben ser devueltos al Tesoro Nacional respectivamente:

Tabla No. 4

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo Inicial A 1 De Enero	(D) Ingresos	(D) Egresos	(D) Notas Debito	(D) Notas Credito	(D) Saldo Inicial Del Periodo Rendido Según Libros	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
banco agrari	3240500573	corriente	funcioname	48.288.672,00	281.330.386,00	268.172.907,00	2.588.841,00	0,00	58.857.310,00	58.857.310,00
									58.857.310,00	58.857.310,00

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.

En el formato F04 se rindió la relación de 2 Pólizas de Seguro tomadas por El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar para cubrir la suma de Treinta y Dos Millones Ochocientos Doce Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos Mcte (\$32.812.935,00), vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan al interior de la entidad

Tabla No. 5

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tomador	(C) Dependencia	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
SURAMERICANA	31326	16/01/2023	16/01/2024	ACTIVIDADE	EN NOMBRE	CONCEJO M	PRESIDENTE	PRESIDENTE	AMPARO BASIC	15.212.935,00
SURAMERICANA	31326	16/01/2024	16/01/2025	ACTIVIDADE	EN NOMBRE	CONCEJO M	PRESIDENTE	PRESIDENTE	AMPARO BASIC	17.600.000,00
									32.812.935,00	

Concepto Control Interno Contable



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA
Versión 4.0, 2024
Referenciación
A/CI-2
Página 13 de 29

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.45 Consolidado en la cuenta de la Alcaldía Municipal de Becerril en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

Tabla No. 6

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificacion	4,65
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0 < HASTA < 3,0	DEFICIENTE
3,0 < HASTA < 4,0	ADECUADO
4,0 < HASTA < 5,0	EFICIENTE
FUENTE: Eval del Control Int Contable Alcaldia Municipal de Becerril Dic 24 asociada al Concejo	
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar	

Una de las mayores dificultades del Concejo Municipal de Becerril está en el recaudo de los consumos del acueducto y alcantarillado que son prestados de una manera intermitente, principalmente por la cultura de pago de los usuarios del municipio, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los servicios prestados por la administración

En Gestión Financiera

Tabla No. 7

Periodo Auditado:	2024	Sujeto de Control auditado:	Concejo Municipal de Becerril
Periodo PVCF:	2025	Fecha de Realización:	2025-03-18
FACTOR: GESTIÓN FINANCIERA			
CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
		CALIFICACION	
		81.3%	79.7%
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	40%	82.5%	81.9%
Deuda Pública	20%		
Inversiones Accionarias	30%		
Inversiones Financieras en títulos Valores	10%		
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	EFICAZ	80.5%

La opinión que se emite es **Razonable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 14 de 29

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento:

Tabla No. 8

CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL INDICADORES FINANCIEROS CONCORTE A DICIEMBRE DE 2023				
Liquidez	Activo Corriente	63.938		
	-----	-----	1,34	
	Pasivo Corriente	47.720		
Solvencia	Activo Total	88.743		
	-----	-----	1,86	
	Pasivo Total	47.720		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
	63.938	47.720		16.218
Solidez de Endeudamiento		Pasivo Total	47.720	
		-----	-----	53,77
		Activo Total	88.743	
Independencia Financiera	Patrimonio	41.023		
	-----	-----	0,46	
	Activo Total	88.743		
Apalancamiento	Pasivo Total	47.720		
	-----	-----	116,32%	
	Patrimonio	41.023		
Concentración de Endeudamiento	Pasivo Corriente	47.720		
	-----	-----	100,00	
	Pasivo Total	47.720		
FUENTE: Estados Financieros Concejo Municipal de Becerril Dic/24				
ELABORÓ: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar				

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Tabla No. 9

GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	

PRESUPUESTO

La opinión que se emite es eficiente teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 15 de 29

Para todos los efectos administrativos y fiscales **El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar**, para el año 2024 y en concordancia con la las Ley 100 de 1993 y el Decreto 111 de 1996:

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Decreto 010 del 28 de Noviembre de 2023, aprobado en forma conjunta con la Alcaldía Municipal de Becerril, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$ 349.397.597**

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:

Ejecución de Gastos

Tabla No. 10

CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024			
EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES MUNICIPALES	349.398	329.393	94,27
TOTAL INGRESOS	349.398	329.393	94,27
<i>FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Concejo de Becerril a Diciembre de 2024</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Transferencias y Subvenciones con el 94,27%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que la ESE obtiene los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo la prestación del social como es la atención a la población pobre y vulnerable del municipio.

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la situación real de la Transferencia Municipales (ICLD) que genera El Concejo Municipal de Becerril, como se mencionó con anterioridad son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión, los cuales nos arrojan un Presupuesto Global El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar en la suma de \$ 349.397.597 para la vigencia 2024

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:


 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 16 de 29

Tabla No. 11

CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024 EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	349.398	329.450	94,29
TOTAL GASTOS	349.398	329.450	94,29
<i>FUENTE: Ejecuciones de Gastos Concejo de Becerril a Diciembre de 2024</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a un mejor funcionamiento de la Corporación Concejo en beneficio de las comunidades, cumpliendo con las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la corporación con ocasión de la responsabilidad otorgada por la comunidad del municipio de Becerril, los recursos disponibles fueron utilizados para el buen funcionamiento del Concejo Municipal.

Los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal de Becerril de Becerril durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento: Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 94,29% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

No Se constituyeron Cuentas por Pagar.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Traslados: Por valor de \$ 14.575.000,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 4,17% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Traslados: Por valor de \$ 14.575.000,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 4,17% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto del Concejo Municipal de Becerril -Cesar se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

Tabla No. 12

PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Ejecución de Ingresos	30%	100%	Razonable
	Ejecución de Gastos	30%	100%	

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.


Para todos los efectos administrativos y fiscales **El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar**, para el año 2024 y en concordancia con la Ley 100 de 1993 y el Decreto 111 de 1996:

El Concejo Municipal de Becerril de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Decreto 010 del 28 de Noviembre de 2023, aprobado en forma conjunta con la Alcaldía Municipal de Becerril, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$ 349.397.597.00**

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Tabla No. 13

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 18 de 29

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La opinión que se emite es **Razonable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

El presupuesto del Concejo Municipal de Becerril-Cesar se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento del

Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinará el tipo de Concepto a emitir sobre el presupuesto que podrá ser una de las opciones que se presentan a continuación:

Tabla No. 14

PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite concepto sobre la gestión contractual, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Favorable. La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión contractual del Concejo Municipal de Becerril-Cesar, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico (según aplique) como se describe a continuación:

Tabla No. 15

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98%	Favorable
-------------------------	------------------------	-----	-----	------------------

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la de al Concejo Municipal de Becerril-Cesar, para la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera del 35% (limpia) y el Concepto de Gestión y Resultados 65% (razonable), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 16

Sujeto de Control auditado:		Concejo Municipal de Becerril		Periodo auditado:	2024	
Fecha realización:		2025-03-18		Periodo PVCF:	2025	
Fecha Revisión:		2025-03-19		Referenciación:	A/CI-10	
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	65%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			100%	FENECE

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, La Contraloría General del Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 17

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO		CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.83	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1.50	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	1.67	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFICIENTE

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, comprende un (01) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Concejo Municipal de Becerril-Cesar, **Cumple** de acuerdo a la calificación de **80.00**, como se evidencia en el siguiente cuadro:


Tabla No. 18

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0.0	0.20	0.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	80.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Concejo Municipal de Becerril-Cesar, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, a través de la Resolución N° Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento establecido por este Órgano de Control, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, rendida el 28 de febrero de 2025, **ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR) CONCEJO MUNICIPAL DE BECERRIL Contenido del Expediente No. 000032 ; 2025.02.27 11:56:24.**

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **97.2/100** puntos, observándose que el concepto a emitir es **Favorable**, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 22 de 29

establecido para ello, el día 28 de febrero de 2025, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 19

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90.8	30%	27.24
Calidad (veracidad)	100.0	60%	60.00
TOTAL PUNTAJE			97.2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

En lo referente a la suficiencia y calidad de los procesos misionales, la información presentada y verificada en el trabajo de campo presenta debilidades en el cargue de información de ciertos aspectos en los contratos como lo es en documentos y actos administrativos de la parte contractual, contractual y pos contractual.

En cuanto a la información financiera y presupuestal, el Concejo Municipal de Becerril-Cesar de forma oportuna, dio cumplimiento a los términos establecido, con respecto a la calidad de la información, se evidencio que la entidad, cumplió con la información rendida en cada uno de los formatos en cuanto a calidad y cumplimiento, presentando coherencia con los estados financiero.

Tabla No. 20

[F01_AGR]:	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
[F03_CDN]:	FORMATO 3. Movimiento De Bancos
[F04_AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento
[F05A_AGR]:	FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas
[F05B_AGR]:	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario
[F06_AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos
[F07_CGDC]:	Ejecución Presupuestal de Gastos
[F07A_CDN]:	FORMATO 7A. Relación de Compromisos
[F07B_CGDC]:	FORMATO F07B. Relación de Pagos
[F07B1_CGDC]:	FORMATO F07B1. Relación de Pagos sin afectación pptal.
[F08A_AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos
[F08B_AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos
[F09_AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia
[F11_CGDC]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 23 de 29

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.


Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 000375 del 15 de junio de 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No hallaron beneficios cuantitativos ni cualitativos en el desarrollo de la presente auditoria que se ha derivaran de Observaciones, Hallazgos, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal, etc.).

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor

Elaboro: Comisión auditora
Reviso: Fredis Torres G. – Líder de la Auditoria
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Corporación Concejo del Municipio de Becerril-Cesar, rindió un total de (6) contratos por valor de (\$105.272.677.00) suscritos en la vigencia auditada, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de (6) contratos, por valor de (\$105.272.677.00), equivalente al (100.00%) de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida por tipo y su comportamiento:

Tabla No.21

TIPO DE CONTRATO	Numero	Valor Total	% en Pesos	% en Número de Contratos
Suministro	2	28.972.677	72.48%	33.34%
Contrato de Prestación de Servicios	4	76.300.000	27.52%	66.66%
Total general	6	105.272.677	100.00%	100.00%

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES


No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada a la vigencia 2024.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (02) hallazgos con connotaciones administrativas, (00) Disciplinaria, (00) sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Tabla No. 22

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	02	
2. Disciplinarios	00	
3. Penales	00	
4. Fiscales	00	00
5. Sancionatorios	00	

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 25 de 29

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

11.2.1. PRESUPUESTO

11.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

11.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo No. 1- Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.


Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.

Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83.

Causa: Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 26 de 29

Efecto: Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Connotación: Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.


Hallazgo: No. 02 – Administrativa - Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes.

Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.

Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las "propuestas" (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 27 de 29

su Artículo 4°. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:

- No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.
- La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa.
- La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.
- El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma,
- Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

Criterios: Acuerdo 042 de 2002, Ley General de Archivos 594 de 2000.

Causa: Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.

Efecto: Reproceso en la gestión documental de los procesos contractuales. **A la Observación se le otorga un Connotación de índole Administrativa.**

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo.**

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

Concejo Municipio de Becerril-Cesar

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal

SANC: Sancionatorio

Tabla No. 23

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	<p>En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.</p> <p>Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.</p> <p>La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.</p> <p>Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables</p>	X				
2	<p>Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.</p> <p>Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.</p>	X				



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 29 de 29

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	<p>Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las "propuestas" (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.</p> <p>El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4°. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada. La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa. La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma, Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control. Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación. 					
	TOTAL HALLAZGOS	02	00	0 (\$00)	00	00